



DECRETO N° 287
TEMUCO, 21 FEB. 2020

VISTOS:

- por SOMOS SOCIOS SPA..
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.02.2020 presentada
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórquese** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27397
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSULTORIA Y ASESORIAS LABORALES
Código Actividad	: 661.903
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 599 OFICINA 410
Nombre Del Contribuyente	: SOMOS SOCIOS SPA.
Rut	: 77.005.814-7
Nombre Rep. Legal	: HIDALGO MOLINA JOSE MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 21.02.2020
Otorgación N°	: 72
Fecha Otorgamiento	: 21.02.2020
Rol Avalúo	: 1417 -374

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS